

COMITÉ DE TRANSPARENCIA**ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL 19/2020
DEL 09 DE JULIO DE 2020**

A las trece horas con treinta minutos del nueve de julio de dos mil veinte, participan en la presente sesión a través de medios electrónicos de comunicación, Claudia Tapia Rangel, Titular de la Unidad de Transparencia; Erik Mauricio Sánchez Medina, Director Jurídico; y José Ramón Rodríguez Mancilla, Gerente de Organización de la Información, en suplencia del Director de Seguridad y Organización de la Información, todos ellos integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Central, así como Sergio Zambrano Herrera, Gerente de Gestión de Transparencia, en su carácter de Secretario de este órgano colegiado, de conformidad con los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto de la Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el siete de mayo de dos mil veinte (Reglas).

Acto seguido, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia manifestó que existe quórum para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 64, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 4o. del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM); así como Quinta y Sexta de las Reglas. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes:-----

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día.-----

Este Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 43, párrafo segundo, 44, fracción IX, de la LGTAIP; 64, párrafo segundo; 65, fracción IX, de la LFTAIP; 83 de la LGDPPO; 4o. y 31, fracciones III y XX, del RIBM, y Quinta, de las Reglas, por unanimidad, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como **"ANEXO 1"** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:-----

ÚNICO. VERSIONES PÚBLICAS ELABORADAS POR QUIENES SON TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS, ASÍ COMO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA SUBGERENCIA DEL CENTRO DE DEFENSA DE CIBERSEGURIDAD, AMBAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN; TODAS ELLAS DEL BANCO DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LGTAIP.-----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia, dio lectura al oficio de primero de julio de dos mil veinte, suscrito por quienes son titulares de la Dirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información, de la Dirección de Desarrollo de Sistemas; sí como de la Gerencia de Seguridad de Tecnologías de la Información y la Subgerencia del Centro de Defensa de Ciberseguridad, adscritas ambas a la Dirección de Seguridad y Organización de la Información; todas del Banco de México, mismo que se agrega a la presente acta como **"ANEXO 2"**, por medio del cual hicieron del conocimiento de este órgano colegiado su determinación de clasificar diversa

información contenida en los documentos señalados en dicho oficio, de conformidad con la fundamentación y motivación señaladas en las carátulas y en la prueba de daño correspondientes, respecto de los cuales se generaron las versiones públicas respectivas, y solicitaron a este órgano colegiado confirmar tal clasificación y aprobar las referidas versiones públicas. -----

Después de un amplio intercambio de opiniones, se determinó lo siguiente: -----

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 106, fracción III, de la LGTAIP; 1, 9, 64, 65, fracción II, y 98, fracción III, de la LFTAIP; 31, fracción III, del RIBM, el Sexagésimo segundo, párrafo segundo, inciso b), de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, vigentes, y la Quinta de las Reglas, confirma la clasificación de la información referida y aprueba las correspondientes versiones públicas, en términos de la resolución que se agrega a la presente acta como **“ANEXO 3”**.-----

Al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en la misma fecha de su celebración, y en términos de la Quinta, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, de las Reglas, quien ejerce las funciones de Secretariado en este acto, hace constar el voto de los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la misma a través de medios electrónicos de comunicación, la cual se llevó a cabo en tiempo real, y quienes integraron el quórum no la abandonaron durante su desarrollo. La presente acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la sesión, así como por quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado. Conste.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA TAPIA RANGEL

Presidenta

ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA

Integrante

JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA

Integrante Suplente

SERGIO ZAMBRANO HERRERA

Secretario

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
09/07/2020 17:37:26	Claudia Tapia Rangel	c59fa7b8e919c223693aa8fe16bfd77afdefc27e0900515674df4ed2a4443b65
09/07/2020 19:38:51	SERGIO ZAMBRANO HERRERA	ad899947a2edbcdb0faa80ebfe3ab43c9579bc38fc0e01c25a8294017a1c51e14
10/07/2020 10:31:57	ERIK MAURICIO SANCHEZ MEDINA	1c74e2205c09c406261af67e5dd4cfde2ca392f2a00fafa5b258baa51845d777
10/07/2020 12:59:43	JOSE RAMON RODRIGUEZ MANCILLA	647aeb3fef776cd273e1cd0834ab5a017cdd13dbd09c104ea165e85e44725a843

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ORDEN DEL DÍA

Sesión Especial 19/2020

09 de julio de 2020

ÚNICO. VERSIONES PÚBLICAS ELABORADAS POR QUIENES SON TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS, ASÍ COMO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA SUBGERENCIA DEL CENTRO DE DEFENSA DE CIBERSEGURIDAD, AMBAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN; TODAS ELLAS DEL BANCO DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LGTAIP

Ciudad de México, a 1 de julio de 2020

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

Presente.

Nos referimos a la obligación prevista en el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), en el sentido de poner a disposición de los particulares la información a que se refiere el Título Quinto de dicho ordenamiento (obligaciones de transparencia) en el sitio de internet de este Banco Central y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al respecto, en relación con las referidas obligaciones de transparencia, nos permitimos informarles que las unidades administrativas señaladas en las carátulas respectivas, de conformidad con los artículos 100, y 106, fracción III, de la LGTAIP, así como 97 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y el Quincuagésimo sexto de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", vigentes (Lineamientos), han determinado clasificar diversa información contenida en los documentos que se indican en el siguiente cuadro, incluyendo los metadatos que se deriven de los documentos clasificados como reservados señalados en el mismo, de conformidad con la fundamentación y motivación señaladas en las carátulas y en la prueba de daño correspondiente.

No.	TÍTULO DEL DOCUMENTO CLASIFICADO	TIPO DE CLASIFICACIÓN
1	Pedido No. 0000025397. Teléfonos de México. (800-20-0911-1)	Reservada
2	Dictamen de excepción para la actualización de licencias de uso de software IBM. 5 marzo 2020 (800-20-0973-1).	Confidencial
3	Dictamen técnico para seleccionar la herramienta de Extracción Transformación y Carga del Data Warehouse. (800-20-0973-1).	Confidencial
4	Ratificación del Estudio para seleccionar la infraestructura tecnológica para implementar soluciones del tipo "Big Data" (800-20-0973-1).	Confidencial
5	Dictamen proveedor idóneo mantenimiento puertas giratorias. 5 Febrero 2020. REF Y30-08-2020 (800-20-1011-2).	Confidencial
6	Dictamen Técnico para determinar la marca de plataforma de monitoreo. 20 de diciembre de 2019. (800-20-1030-1)	Reservada y Confidencial
7	Solicitud para exceptuar Licitación Pública contratación bienes y servicios de sistemas de monitoreo (800-20-1030-1)	Reservada
8	Contrato No. 0000025204. (800-1030-1).	Reservada

No.	TÍTULO DEL DOCUMENTO CLASIFICADO	TIPO DE CLASIFICACIÓN
9	Autorización para adjudicar adquisición de bienes y renovación de licencias de software. (800-20-1030-1).	Reservada y Confidencial
10	Justificación de marca Scan Mail for Microsoft Exchange. Ene 2020 (800-20-1055-1).	Confidencial
11	Ratificación justificación de marca para virtualización de infraestructura. Enero 2020 (800-20-1055-1).	Confidencial
12	Autorización para adjudicar QMA, S.C., un contrato para actualización de licencias Shavlik (800-20-1058-3).	Confidencial
13	Ratificación de Marca Determinada Shavlik. Ref.: Y71. 17 marzo 2020. (800-20-1058-3).	Confidencial

Por lo expuesto, en términos de los artículos 44, fracción II, de la LGTAIP; 65, fracción II, de la LFTAIP; y 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México; así como Quincuagésimo sexto, y Sexagésimo segundo, párrafos primero y segundo, inciso b), de los Lineamientos, atentamente solicitamos a ese Comité de Transparencia confirmar la clasificación de la información realizada por estas unidades administrativas, y aprobar las versiones públicas señaladas en el cuadro precedente.

Asimismo, de conformidad con el Décimo de los señalados Lineamientos, informamos que el personal que por la naturaleza de sus atribuciones tiene acceso a los documentos referidos, es el descrito a continuación:

Documento clasificado	Personal de la DGTI con acceso a documentos clasificados
Pedido No. 0000025397.Teléfonos de México.(800-20-0911-1)	Gerencia de Telecomunicaciones (Gerente) Subgerencia de Desarrollo de Servicios de Telecomunicaciones (Todo el personal) Subgerencia de Administración de Servicios de Telecomunicaciones (Todo el personal) Subgerencia de Planeación y Regulación (Todo el personal)
Dictamen de excepción para la actualización de licencias de uso de software IBM. 5 marzo 2020 (800-20-0973-1).	Gerencia de Informática (Gerente) Subgerencia de Desarrollo de Sistemas para Análisis de Información (Todo el personal) Subgerencia de Planeación y Regulación (Todo el personal)
Dictamen técnico para seleccionar la herramienta de Extracción Transformación y Carga del Data Warehouse. (800-20-0973-1).	
Ratificación del Estudio para seleccionar la infraestructura tecnológica para implementar soluciones del tipo "Big Data" (800-20-0973-1).	

Documento clasificado	Personal de la DGTI con acceso a documentos clasificados
Dictamen proveedor idóneo mantenimiento puertas giratorias. 5 Febrero 2020. REF Y30-08-2020 (800-20-1011-2).	Gerencia de Telecomunicaciones (Gerente) Subgerencia de Desarrollo de Servicios de Telecomunicaciones (Todo el personal) Subgerencia de Administración de Sistemas Electrónicos (Todo el personal) Subgerencia de Planeación y Regulación (Todo el personal)
Dictamen Técnico para determinar la marca de plataforma de monitoreo. 20 de diciembre de 2019. (800-20-1030-1)	Gerencia de Seguridad de Tecnologías de la Información (Gerente) Subgerencia del Centro de Defensa de Ciberseguridad (Todo el personal) Subgerencia de Planeación y Regulación (Todo el personal)
Solicitud para exceptuar Licitación Pública contratación bienes y servicios de sistemas de monitoreo (800-20-1030-1)	
Contrato No. 0000025204. (800-1030-1).	
Autorización para adjudicar adquisición de bienes y renovación de licencias de software. (800-20-1030-1).	
Justificación de marca Scan Mail for Microsoft Exchange. Ene 2020 (800-20-1055-1).	Gerencia de Cómputo (Gerente) Subgerencia de Administración de Servicios de Cómputo (Todo el personal) Subgerencia de Planeación y Regulación (Todo el personal)
Ratificación justificación de marca para virtualización de infraestructura. Enero 2020 (800-20-1055-1).	
Autorización para adjudicar QMA, S.C., un contrato para actualización de licencias Shavlik (800-20-1058-3).	
Ratificación de Marca Determinada Shavlik. Ref.: Y71. 17 marzo 2020. (800-20-1058-3).	

Por parte de la Dirección de Recursos Materiales:

- Gerencia de Abastecimiento de Tecnologías de la Información Inmuebles y Generales (Toda la gerencia).
- Gerencia de Abastecimiento a Emisión y Recursos Humanos (Toda la gerencia).
- Gerencia de Soporte Legal y Mejora Continua de Recursos Materiales (Toda la gerencia).

Por parte de la Unidad de Auditoría (Todo el personal)

Por parte de la Dirección de Control Interno (Todo el personal)

Atentamente,

MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ

Director de Infraestructura de Tecnologías de la
Información

MOISÉS RIVERO VÁZQUEZ

Director de Desarrollo de Sistemas

ARTURO GARCÍA HERNÁNDEZ

Gerente de Seguridad de Tecnologías de la
Información

JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ PICHARDO

Subgerente del Centro de Defensa de
Ciberseguridad

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
01/07/2020 13:02:20	MARCOS PEREZ HERNANDEZ	71ec353137a9f1af27ecf9da457d8db2e6fcebce46a581ffb58b93371490de3e
01/07/2020 15:27:55	ARTURO GARCIA HERNANDEZ	0fa96cd4a2f8915953322ecb36268209aee8b0cbb725e8c69511e6dc4a6b3b7e
01/07/2020 16:15:34	MOISES RIVERO VAZQUEZ	8470b5ddaa5ba8c6e3ab90fb648a0b12915d310f4d48ee0b069e5528c8ad771e
02/07/2020 11:58:53	JOSE DE JESUS RAMIREZ PICHARDO	77fe3c6765e5b94f465942a64f3df5969ee8c44649233953d26f9ec2cea92d2d

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Unidad Administrativa: Dirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información, Dirección de Desarrollo de Sistemas, Gerencia de Seguridad de Tecnologías de la Información y Subgerencia del Centro de Defensa de Ciberseguridad, ambas adscritas a la Dirección de Seguridad y Organización de la Información, todas ellas del Banco de México

VISTOS, para resolver sobre la clasificación de información determinada por las unidades administrativas al rubro indicadas, y

RESULTANDO

PRIMERO. Que con la finalidad de cumplir con las obligaciones de transparencia comunes, los sujetos obligados pondrán a disposición del público, en sus respectivos medios electrónicos y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, la información de los temas, documentos y políticas que se señalan en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

SEGUNDO. Que quienes son titulares de la Dirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información, de la Dirección de Desarrollo de Sistemas, así como de la Gerencia de Seguridad de Tecnologías de la Información y de la Subgerencia del Centro de Defensa de Ciberseguridad, ambas adscritas a la Dirección de Seguridad y Organización de la Información, todas ellas del Banco de México, mediante oficio de primero de julio de dos mil veinte, hicieron del conocimiento de este órgano colegiado la determinación de clasificar diversa información contenida en los documentos señalados en dicho oficio, en términos de la fundamentación y motivación señaladas en las carátulas y en la prueba de daño correspondientes, respecto de los cuales se generaron las versiones publicas respectivas, y solicitaron a este órgano colegiado confirmar tal clasificación y aprobar las referidas versiones públicas.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de la información realicen los titulares de las áreas del Banco de México, de conformidad con los artículos 44, fracción II, de la LGTAIP; 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM). Asimismo, este órgano colegiado es competente para aprobar las versiones públicas que someten a su consideración, en términos del Quincuagésimo sexto y el Sexagésimo segundo, párrafos primero y segundo, inciso b), de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", vigentes (Lineamientos).

SEGUNDO. En seguida se analiza la clasificación realizada por las unidades administrativas al rubro señaladas.

1. Es procedente la clasificación de la información testada y referida como confidencial conforme a la fundamentación y motivación expresadas en las correspondientes carátulas señaladas en el oficio referido en el resultando Segundo de la presente determinación.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Este Comité advierte que no se actualiza alguno de los supuestos de excepción previstos en Ley para que este Instituto Central se encuentre en posibilidad de permitir el acceso a la información señalada, en términos de los artículos 120 de la LGTAIP, 117 de la LFTAIP, y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

En consecuencia, **este Comité confirma la clasificación de la información testada y referida como confidencial.**

2. Es procedente la clasificación de la información testada y referida como reservada, conforme a la fundamentación y motivación expresadas en la prueba de daño correspondiente, la cual se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones innecesarias.

En consecuencia, **este Comité confirma la clasificación de la información testada y referida como reservada.**

En este sentido, **se aprueban las versiones públicas señaladas en el oficio precisado en el resultando Segundo de la presente determinación.**

Por lo expuesto con fundamento en los artículos, 44, fracción II, 137, párrafo segundo, inciso a), de la LGTAIP; 65, fracción II, y 102, párrafo primero, de la LFTAIP; 31, fracción III, del RIBM; Quincuagésimo sexto y Sexagésimo segundo, párrafos primero y segundo, inciso b), de los Lineamientos, y Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, este órgano colegiado:

RESUELVE

PRIMERO. Se **confirma la clasificación de la información testada y referida como confidencial**, conforme a la fundamentación y motivación expresadas en las carátulas correspondientes, en términos del numeral 1 del considerando Segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se **confirma la clasificación de la información testada y referida como reservada**, conforme a la fundamentación y motivación expresadas en la correspondiente prueba de daño, en términos del numeral 2 del considerando Segundo de la presente resolución.

TERCERO. Se **aprueban las versiones públicas** señaladas en el oficio precisado en el resultando Segundo de la presente determinación.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el nueve de julio de dos mil veinte.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA TAPIA RANGEL

Presidenta

ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA

Integrante

JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA

Integrante Suplente

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
09/07/2020 17:37:27	Claudia Tapia Rangel	d83a52f4a6c4ef68cb769b57aa6dc91606f1ffdf07dea2c3144a2e9d9d20b
10/07/2020 10:32:00	ERIK MAURICIO SANCHEZ MEDINA	9be80ed07e6696d67e431473c814c219e7959e3d6be9aa5aa0b184aad59b81f
10/07/2020 12:59:46	JOSE RAMON RODRIGUEZ MANCILLA	348c271c9f81d4ae1d3c38ee64579aef558d12cd03d8b7d925356d3341aeb667